

la de la entidad cesionaria puedan solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el propio reconocimiento de su derechos a oponerse a la referida cesión.

Santiago de Compostela, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario.—52.781.

GLOBAL CASINO INTERNATIONAL CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones de socio único de la compañía «Global Casino International Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptadas en Terrassa (Barcelona) el día 25 de julio de 2001, acordó disolver la sociedad por cesión global del activo y el pasivo a su socio único la mercantil «Cirsca Casino Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Terrassa (Barcelona), 9 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.852.

GLOBAL GAME MACHINE CORPORATION, S. A.
Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)
GEMARE, S. A.
Sociedad unipersonal
GAMING LEISURE OPERATOR, S. L.
Sociedad unipersonal
MARKETING Y GESTIÓN DEL OCIO, S. L.
Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las actas de decisiones de socio único de las sociedades «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gaming Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, celebradas el día 27 de junio de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de las mercantiles «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gaming Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de abril de 2001.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es titular de la totalidad de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades unipersonales «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima»; «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gamins Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada».—51.848.
2.ª 26-10-2001

GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Magenta, Sociedad Anónima», con la intervención de su Letrado asesor, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Plasencia (Cáceres), en primera convocatoria, el día 14 de noviembre de 2001, a las diez horas, en los salones del hotel «Azar», avenida de Martín Palomino, sin número, o en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en la cantidad de 3.029.040 euros, mediante la emisión de 3.029.040 nuevas acciones, ordinarias, nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, determinando el modo de efectuar la señalada ampliación de conformidad con lo previsto en el informe del Consejo de Administración, y la consiguiente modificación, como consecuencia del aumento de capital, del artículo 7.º de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito, de la siguiente documentación:

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre el modo de proceder al aumento de capital.

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración, justificativo del aumento de capital.

Texto íntegro de la modificación propuesta.

Plasencia, 24 de octubre de 2001.—El Presidente.—52.811.

GRUPO GALICIA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general de accionistas celebrada en el domicilio social el día 1 de junio de 2001, con carácter de universal, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	24.420.000
Tesorería	540.000
Total Activo	24.960.000
Pasivo:	
Capital social	24.420.000
Provisión gastos e impuestos liquidación	540.000
Total Pasivo	24.960.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador, Óscar Manuel Arias Paz.—51.927.

GUARDERÍAS NÁUTICAS, S. A.

(En liquidación)

Aprobación del Balance y proyecto de distribución del Haber social

En Asamblea general extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2001 fue tomado, por unanimidad, el acuerdo de aprobación del Balance final practicado por el Liquidador don José M. Menéndez Gutiérrez y la distribución del Haber social.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.000.000
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Distribución del haber social: Se distribuirá entre los socios en función del porcentaje de participación en la sociedad.

Irún, 11 de octubre de 2001.—El Liquidador, José M. Menéndez Gutiérrez.—51.875.